

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**13200 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de "Línea aérea de media tensión de 20 KV y C.T.I de 100 KVA, para electrificación rural", con la finalidad de dotar de suministro eléctrico al paraje denominado como "Llano de las Cabras", sita en el término municipal de Aledo.**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 28 de agosto de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de "Línea aérea de media tensión de 20 KV y C.T.I de 100 KVA, para electrificación rural", con la finalidad de dotar de suministro eléctrico al paraje denominado como "Llano de las Cabras", sita en el término municipal de Aledo.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 28 de agosto de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.